

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Granada.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 21 de julio de 2015.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ESTADÍSTICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias.  
Centros de impartición: Facultad de Ciencias.  
Curso de implantación: 2010/2011.

##### 1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	60
Prácticas Externas	---
Trabajo Fin de Grado	12
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

##### 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Matemáticas	Estadística Descriptiva	6	1
		Cálculo de Probabilidades I	6	1
		Cálculo de Probabilidades II	6	1
		Álgebra	6	1
		Análisis Matemático I	6	1
		Análisis Matemático II	6	1
	Informática	Informática I	6	1
		Informática II	6	1
	Economía	Economía	6	1
		Administración de Empresas	6	1

## 3. Estructura del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Matemáticas	Básico	36	1
	Informática	Básico	12	1
	Economía	Básico	12	1

## 3. Estructura del Plan de Estudios (continuación):

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Estadística	Análisis de Datos y Series Temporales	Obligatorio	12	2 y 3
	Inferencia Estadística y Análisis Multivariante	Obligatorio	18	2 y 3
	Modelos Lineales y Diseño de Experimentos	Obligatorio	12	2 y 3
	Muestreo Estadístico y Diseño de Encuestas	Obligatorio	12	2 y 3
Probabilidad	Probabilidad	Obligatorio	12	2 y 3
Investigación Operativa	Investigación Operativa	Obligatorio	18	2 y 3
Métodos Numéricos	Métodos Numéricos	Obligatorio	6	2
Estadística Computacional	Estadística Computacional	Obligatorio	12	2 y 3
Áreas de Aplicación	Áreas de Aplicación	Obligatorio	6	3
Análisis Estadístico de Datos Discretos. Aplicaciones	Análisis Estadístico de Datos Discretos. Aplicaciones	Optativo	12	4
Análisis Estadístico y Evaluación de Riesgos	Análisis Estadístico y Evaluación de Riesgos	Optativo	12	4
Análisis Exploratorio y Minería de Datos	Análisis Exploratorio y Minería de Datos	Optativo	12	4
Bioestadística	Bioestadística	Optativo	12	4
Demografía Estadística	Demografía Estadística	Optativo	12	4
Estadística Industrial	Estadística Industrial	Optativo	12	4
Estadística Pública	Estadística Pública	Optativo	12	3
Métodos Matemáticos Avanzados	Métodos Matemáticos Avanzados	Optativo	12	3
Optimización Estadística Mediante Simulación Estocástica	Optimización Estadística Mediante Simulación Estocástica	Optativo	12	4
Técnicas Estadísticas Multivariantes y Aplicaciones	Técnicas Estadísticas Multivariantes y Aplicaciones	Optativo	12	4
Trabajo de Fin de Grado	Trabajo de Fin de Grado	Obligatorio	12	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.